

pediente y como se sigue

R. Provision: - J.^m Carlos por la Gracia de Dios Rey de Cas
tilla, de Leon, de Aragon, de las doz Viciias, de Je
rusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Va
lencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cer
deña, de Cordoba, de Corcega, de Murcia, de
Jaen, Senor de Biscaia, y de Molina V. A. A.
el Ab.^{de} maior de la Villa de Vella Salud, y para
cia, Sabed, que en veinte y uno de este mes se
presento ante los del nuestro Consejo la peticion
siguiente: M. P. S. Gregorio Lopez en nombre
de J.^m Diego Rejon de Villa Decano de esta Con
se, ante V. A. Como mejor prozedo parezco, y
dijo: que por la Justicia, y Ayuntamiento de la Vi
lla de Vella. Se siguió pleito Contra mi parte
en esta Superioridad, sobre tanteo del Regimiento
de Alferes maior de ella, perteneciente a el
maiorazgo, perteneciente a la mia, y por ejecu
cion del Consejo de Cinco de Septiembre del año
pasado de mil setecientos setenta y cinco, se de
claro haver lugar al tanteo pretendido por dha
Villa, con tal, de que se entrasen en el Area
tres mil xx. ademas de los onze mil, que se
hallaban depositados en ella, cumplimiento a
los catorze mil, en que se reguló dho oficio